



40

ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 40/39	Tirada: 100	Referencia: AM-TF/AL-mf	Departamento: GERENCIA-ADJUNTA	Fecha: 6-JULIO-1.989
Asunto:	<u>CONTRATACION, POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, DE LOS SERVICIOS DE UN BARCO PESQUERO DE ARRASTRE PARA LA REALIZACION DE DOS CAMPAÑAS CIENTIFICAS EN LAS COSTAS DE NAMIBIA (I.C.S.E.A.F.).</u>			
Anexo:	Documentación remitida por dicho Consejo, que contiene las cláusulas que regirán para dicha contratación.			

Muy Sr.(s) nuestro(s):

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, nos ha remitido la información que se adjunta como anexo, y que se refiere a la contratación de los servicios de un arrastrero para realizar dos campañas científicas en las costas de Namibia (I.C.S.E.A.F.).

El presupuesto de que disponen es de cuarenta y dos millones quinientas mil pesetas.

Los licitadores habrán de presentar sus ofertas, en sobre cerrado, en el Registro General del C.S.I.C. de la calle Serrano, 177, 28006 Madrid, hasta las 13,00 horas del día 14 de julio.

Breve resumen de los requisitos exigidos:

A) BUQUE:

1. De 425 a 600 T.R.B.
2. Motor de 1.200 H.P., como mínimo.
3. Alojamiento para 7 a 9 científicos.
4. Sistema de situación por satélite o DECCA.
5. Telefonía para enlazar directamente.
6. Cable hidrográfico de 1.000 ms.
7. Armado con artes para la pesca de arrastre de fondo y puertas de arrastre de madera.

8. Que esté incluido en la lista de buques españoles autorizados a faenar en aguas de I.C.S.E.A.F. durante 1989.

9. Haber faenado con anterioridad en este caladero (hoja de servicios del Capitán y el Patrón de Pesca).

B) DURACION:

Las campañas tendrán una duración mínima de 20 días y máxima de 25 días cada una, y se desarrollarán durante el ejercicio de 1989.

Esperando que el tema sea de su interés, les saludamos atentamente.

Fdo.: REINALDO IGLESIAS PRIETO
Gerente-Adjunto

Dirección Calle Serrano, 117
28006 Madrid, España

Teléfono (91) 261 98 00
Telex 42182 CSIC. E
Telegrán CONSINVES
Telefax (91) 411 30 77

S. COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA
DE VIGO (ARVI)
Apartado 1078
VIGO (Pontevedra)

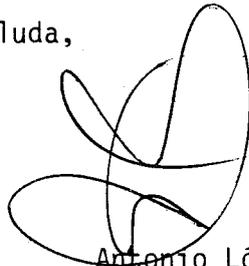
27-6-89

Muy Sres. nuestros:

Tengo el gusto de remitirles adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán para la contratación de los SERVICIOS DE UN BARCO PESQUERO DE ARRASTRE PAR A LA REALIZACION DE DOS CAMPAÑAS CIENTIFICAS EN LAS COSTAS DE NAMIBIA (ICSEAF) con destino al Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona, del C.S.I.C., cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.500.000,00 pesetas.

Caso de interesarles los citados servicios podrán entregar su oferta en sobre cerrado en el Registro General del C.S.I.C., Serrano, 117, Madrid, y en la Secretaría del Instituto de Ciencias del Mar, Paseo Nacional s/n, Barcelona, hasta las 13,00 horas del día 14 de Julio.

Atentamente les saluda,



Antonio López Delgado
Jefe del Servicio de
Contratación

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES EN EL CONTRATO QUE CELEBRE EL ORGANISMO AUTONOMO C.S.I.C. PARA EL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR DE BARCELONA CON EMPRESA DE SERVICIOS

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y REGIMEN JURIDICO

La contratación de los servicios de un barco pesquero de arrastre para la realización de dos campañas científicas en las Costas de Namibia (ICSEAF).

La contratación del mencionado servicio se regirá por lo establecido en este Pliego. En todo lo que no resultara previsto en él, serán aplicables las correspondientes normas de Derecho Civil y Mercantil de conformidad con la autorización conferida en el Art. décimo noveno, apartado 2, de la Ley 13/1986.

2.- PRESUPUESTO PREVISTO PARA EL CONTRATO

El presupuesto de gasto previsto para el contrato es de 42.500.000,00 pesetas (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS).

La contratación de estos Servicios será directa.

Para atender las obligaciones económicas que se derivan de este contrato, existe crédito suficiente con cargo a Operaciones Comerciales, numeración económica 999/060.

En ningún caso los precios de este contrato podrán ser objeto de revisión.

A todos los efectos se entenderá que los precios ofertados por los empresarios comprenden todos los gastos que la Empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamiento, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, que en su caso pudiera ser de aplicación, así como cargas fiscales o tasas legalmente establecidas.

3.- PLAZOS DE EJECUCION

El contrato determinará las fechas de comienzo y término de la ejecución total de las Campañas, según se describe en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

4.- REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Podrán contratar con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos señalados en el sobre B.

5.- OFICINAS RECEPTORAS DE LAS PROPOSICIONES, DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Las proposiciones se entregarán en mano en la oficina expresamente indicada en el anuncio de la convocatoria, dentro del plazo de admisión señalado en la misma.

El Jefe del Registro General dará recibo de cada propuesta entregada en mano en el que constará el nombre y apellidos del proponente, la denominación del contrato y el día y hora de presentación.

Terminado el plazo de admisión de propuestas, el Jefe del Registro General expedirá certificación relacionada de las propuestas recibidas o de la ausencia de licitadores en su caso.

Los licitadores presentarán dos sobres A) y B) en la forma siguiente:

- A) Uno, cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, que contendrá la oferta económica. Su cubierta llevará esta inscripción "Proposición Económica de la Empresa para la contratación de servicios de un barco pesquero de arrastre para la realización de dos campañas científicas en las Costas de Namibia (ICSEAF)".

B) Otro sobre igualmente cerrado y firmado, con la inscripción: "Documentación de la Empresa para la contratación de los servicios de un barco pesquero de arrastre para la realización de dos campañas científicas en las Costas de Namibia (ICSEAF)".

Este sobre llevará en la cubierta el nombre y apellidos de la persona que firme la proposición y contendrá:

Si se trata de empresario individual, Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo.

Si se trata de personas jurídicas, escritura de constitución o de modificación, en su caso inscrita en el Registro Mercantil acreditativa de las actividades de la Empresa tiene relación directa con el objeto de este contrato.

Poder notarial bastante al efecto, los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro. Si el contratista es Sociedad Mercantil habrá de estar inscrito el poder en el Registro Mercantil.

Declaración expresa responsable acreditando estar al corriente en sus obligaciones de Seguridad Social.

Los empresarios deberán acreditar que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias bien mediante declaración expresa responsable bien mediante la presentación de los correspondientes documentos.

En cuanto a la acreditación del cumplimiento de obligaciones para con la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones tributarias cabe señalar que si se opta por acreditar aquellas circunstancias mediante declaración responsable, el adjudicatario antes de la formalización deberá presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de dichas obligaciones.

La omisión de cualquiera de los documentos citados o su presentación sin ajustarse a lo establecido en este Pliego será motivo de desestimación de la correspondiente oferta.

6.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será (Ver Pliego de C. Técnicas)

Corresponderá a la Dirección del Centro el seguimiento y vigilancia de los servicios y prestaciones, que garanticen el buen funcionamiento y el estricto cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego.

A tales efectos, el contratista deberá realizar las prestaciones y seguir las instrucciones que el C.S.I.C. disponga a través de la Dirección del Centro.

7.- FIANZA

En el plazo de quince días el adjudicatario deberá presentar documento que acredite haber constituido a disposición del Organismo contratante, fianza definitiva del 4% del presupuesto total del contrato.

Dicha fianza se constituirá y se consignará en la Caja General de Depósitos en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

8.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la adjudicación.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de este Pliego de condiciones, que será igualmente suscrito por el adjudicatario.

El Contratista declara conocer y someterse a las Condiciones del Pliego.

PRERROGATIVAS DEL CONTRATANTE Y JURISDICCION COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán resueltas por los Tribunales de Madrid, con renuncia del contratista a cualquier Fuero que pudiera corresponderle

PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA REALIZACION DE DOS CAMPAÑAS CIENTIFICAS EN LAS COSTAS DE NAMIBIA (ICSEAF)

Con el fin de continuar las campañas científicas llevadas a cabo por España en las costas de Namibia (Zona ICSEAF), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona, señala las especificaciones a que deberán ajustarse las campañas a realizar durante 1989.

A) CAMPAÑA

I) Objetivos

El objetivo principal, es el estudio del nivel de reclutamiento y posible evaluación de los stocks, por distintos métodos en diferentes épocas del año, a fin de poder comparar los resultados con campañas procedentes y futuras y conocer, de esta manera, las tendencias de ambos aspectos de la pesquería.

El área de estudio se centraría, principalmente, en las divisiones 1.4 y 1.5 del área de ICSEAF, donde se encuentran las principales concentraciones de merluza y que corresponde al área prioritaria para nuestro país, asignada por la Comisión.

Otros objetivos que se cubrirían en las campañas serían:

- Identificación de diferentes stocks de merluza, así como información sobre otros aspectos de la biología de esta especie.
- Estudio de modelos multiespecíficos en la zona, en base al análisis de las interacciones entre especies.
- Estudio de la biología y abundancia de rosada, rape y pota y otras especies de interés comercial.
- Correlación entre parámetros oceanográficos y pesqueros.

II) Duración

Las campañas tendrán una duración entre un mínimo de 20 días y un máximo de 25 días, cada una de ellas, a desarrollar durante el ejercicio de 1989.

III) Condiciones

- 1.- El buque contratado finalmente con el adjudicatario, deberá estar incluido en la lista de buques españoles autorizados a faenar en aguas de ICSEAF durante 1989.
- 2.- Haber faenado con anterioridad en el caladero, con conocimiento del mismo, indicando los expertos y experiencia de los mismos en estos caladeros (hoja de servicios de Capitán y Patrón de Pesca). Ambas hojas de servicios serán altamente valoradas por la Comisión Asesora designada para el estudio de las ofertas recibidas y posterior propuesta de adjudicación del Contrato.
- 3.- Llevar artes de arrastre de fondo, pudiendo pescar entre 0 a 1000 metros, estando incluida la reparación de los mismos en el coste de la campaña.
- 4.- El buque embarcará a siete científicos cada campaña, cuyo mantenimiento y seguridad correrán a cargo de los costos de la campaña. El embarque y desembarque de dichos científicos se efectuará en Walvis Bay, puerto de inicio y finalización de las campañas.
- 5.- El producto de la pesca, si lo hubiera, excepto las muestras que recojan los científicos, será para el armador.
- 6.- Si por causas excepcionales, avería del buque, pérdida de artes, etc., se tuviera que ir a Puerto, los días en que se tenga que hacer la reparación no se considerarán de campaña. Si la avería diera lugar a una estancia superior a 10 días en Puerto, el jefe científico puede dar por suspendida la campaña, abonándose, exclusivamente, los días de campaña efectuados, sobre la base de 850.000 pesetas diarias.

IV) Buque

Características

- 1.- De 425 a 600 T.R.B.
- 2.- Potencia del motor: 1200 HP mínimo
- 3.- Alojamiento para 7-9 científicos
- 4.- Sistema de situación por satélite o DECCA
- 5.- Telefonía para enlazar directamente
- 6.- Cable hidrográfico de 1000 metros
- 7.- Armado con artes para la pesca de arrastre de fondo y puertas de arrastre de madera.

Conocimiento del buque

Antes de la adjudicación definitiva de este contrato, las empresas armadoras facilitarán el conocimiento de los buques ofertados para la realización de las campañas, comprometiéndose a abonar los gastos de desplazamientos y dietas de dos expertos a nombrar por el C.S.I.C., a los puertos donde se hallen atracados los buques, los cuales harán un informe de las características del barco, experiencia en aquella área, condiciones de habitabilidad y todo aquello que facilite un mejor conocimiento del buque a utilizar.

